treinta y dos de terçientos [illegible] se le da por verdad

Se le de carta de la mesma [illegible] con relacion de la pasada —

Salieron de ayuntamiento [illegible] los ss. don Juan Gutierrez regidor y Matheo de Mula jurado y [illegible]

Ambrosio Gomez Pardo [illegible] Ceballos Montesinos

[illegible] de 19 de abril de 1633

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia diez y nueve dia de este mes de abril de mill y seiscientos y treinta y tres años martes dia ordinario de ayuntamiento se juntaron a concejo hacer en las salas de la corte como lo an de uso y costumbre los ss. Murcia conviene a saber don [illegible] de Sena [illegible] corregidor — Geronimo Thomas, don Juan Caballero — don Francisco Thomas, don [illegible] Rocamora — don Pedro Cantarana — don [illegible] Diez Gutierrez, don [illegible] de Albornoz, don [illegible] de Maralla, don [illegible], don [illegible] Martinez de [illegible], don [illegible] Salafranca, don [illegible] Navarro, don Juan Bazan Guerrero, don [illegible] de Palacios, don [illegible] de Ayala — regidores —

[illegible] don [illegible] mayordomo, Esteuan de Caraz, Matheo de Mula, Domingo Sauarria, [illegible] Navarro jurados —